



Resolución de Alcaldía

N° 031-2022-MDCN-T

Ciudad Nueva, 24 de enero del 2022.

VISTO:

El Resolución Directoral N° 020-2021-EF/50.01 de fecha 20 de diciembre del 2021, publicado el 21 de diciembre del 2021, en el diario el Peruano, el Informe N° 0068-2022-GPPyMI-GM/MDCN-T, de fecha 24 de enero del 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, el Proveído N° 398, de fecha 24 de enero del 2022, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305 en concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 31365, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, señala que de producirse una modificación en las estimaciones de ingresos que determinen una variación en los recursos, correspondientes a las fuentes de financiamiento Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados, se autoriza a las entidades públicas del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, hasta el 31 de enero de 2022, a modificar su presupuesto institucional aprobado por las fuentes de financiamiento antes mencionadas;

Que, asimismo, la citada disposición establece, para el caso de los recursos por la fuente de financiamiento Recursos Determinados provenientes de conceptos incluidos en los índices de distribución que aprueba el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto Público, las entidades públicas deben modificar su presupuesto institucional aprobado por los conceptos antes referidos, conforme a los montos estimados de Recursos Determinados para el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año 2022;

Que, mediante Resolución Directoral N° 020-2021-EF/50.01 de fecha 20 de diciembre del 2021, en su artículo primero dispone Publicar los montos estimados de los recursos determinados para el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2022, para los pliegos respectivos, cuyos montos se detallan en el Anexo "Estimación de Recursos Determinados que los Gobiernos Regionales y Locales consideran en el Presupuesto Institucional 2022";

Que, mediante Informe N° 0068-2022-GPPyMI-GM/MDCN-T, de fecha 24 de enero del 2022, emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, CPC. MICHAEL ELOY MENDOZA CONDORI, informa que mediante Resolución Directoral N° 020-2021-EF/50.01, emitida por la Dirección General de Presupuesto Público, se publicaron los montos estimados de recursos determinados para el presupuesto Institucional correspondiente al año fiscal 2022, habiéndose determinado una variación en las estimaciones de ingresos que implica un aumento de los Recursos Determinados del pliego previsto en la Ley N° 31365, por lo que corresponde modificar el presupuesto institucional del pliego de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, en aplicación de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 31365, por el importe de S/ 9,172,708.00 (Nueve Millones Ciento Setenta y Dos Mil Setecientos Ocho con 00/100 soles), monto que se desagrega en el siguiente cuadro:

PARTIDA	DESCRIPCION	RD 020-2021-EF
1.4.1.4.1.3	Canon Minero	5,292,180.00
1.4.1.4.1.5	Canon Hidroenergetico	13,568.00
1.4.1.4.1.6	Canon Pesquero	-
1.4.1.4.2.1	Regalías Mineras	3,552,839.00
1.4.1.4.3.1	Renta de Aduanas	82,014.00
1.4.1.4.5.1	FonComun	232,107.00
TOTAL		9,172,708.00

En tal sentido, de conformidad con la en tal sentido, de conformidad con la normativa, es necesario aprobar la desagregación de "Estimación de Recursos Determinados que los Gobiernos Regionales y Locales consideren en el presupuesto institucional 2022" mediante Resolución Directoral N° 020-2021-EF/50.01, por el monto de S/ 9,172,708.00 soles, afectado al RB 18 Canon Sobrecanon, Regalías Mineras, Renta de Aduanas y Participaciones, conforme al anexo 2 adjunto al presente;

Que, mediante proveído N° 398, de fecha 24 de enero del 2022, emitido por la Gerencia Municipal, quien dispone CONOCIMIENTO Y PROYECTAR RESOLUCIÓN;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, se deroga la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica artículo 46. Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional 46.1 Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley: 1. Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público; y, 2. Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Asimismo en el artículo 50º Incorporación de mayores ingresos del mencionado Decreto Legislativo N° 1440, indica "Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generan como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas...", estas incorporaciones cuando provienen de "Las fuentes de financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal".

Que, en su numeral 28.1 del artículo 28 Modificaciones presupuestarias en el nivel institucional de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01, directiva para la ejecución presupuestaria aprobada mediante Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, precisa: Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por créditos suplementarios o incorporación de mayores ingresos públicos, se efectúan de acuerdo a lo siguiente: a) Los mayores recursos por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que hayan sido autorizados al Gobierno Local por norma con rango de Ley o Decreto Supremo, se incorporan mediante Resolución de Alcaldía. En caso los dispositivos legales faculten a los Pliegos a realizar la desagregación del presupuesto se utiliza el Modelo N° 1/GL.

En mérito a lo expuesto, y estando a las atribuciones conferidas por el Artículo 6 y numeral 6) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, con Visto Bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OBJETO

Modifícase el Presupuesto Institucional del Pliego Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, aprobado en la Ley 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, el mismo que se incrementó en aplicación de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la citada Ley, hasta por la suma de S/ 9,172,708.00 (Nueve Millones Ciento Setenta y Dos Mil Setecientos Ocho con 00/100 soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, el mismo que se detalla en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: CODIFICAR

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional o la que sus veces en el pliego, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a las Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTAS PARA MODIFICACION PRESUPUESTARIA

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional o la que haga sus veces en el Pliego dispone la elaboración de las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestarias" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO: PRESENTACION DE LA RESOLUCION

Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobado a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente resolución de Alcaldía en el portal institucional. www.municipiadnueva.com.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA
C.P.C. HELMER JOSÉ FERNÁNDEZ CHAPARRO
ALCALDE

C.C.
ALCALDÍA.
GM
GAJ
GPPYMI
SGTIYC
SGSG
INTERESADO.

ANEXO N° 02
ESTIMACIÓN DE RECURSOS DETERMINADOS QUE LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES CONSIDERARÁN
EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2022

INGRESOS	DESCRIPCION	EN SOLES
SECCION SEGUNDA	Instancias Descentralizadas	
PLIEGO	301781 Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Recursos Determinados	
RUBRO	18 Canon Sobre canon, Regalías Mineras, Renta de Aduanas y Participaciones	
PARTIDA DE INGRESO	1.4.1.4.1.3 Canon Minero	5,292,180.00
	1.4.1.4.1.5 Canon Hidroenergetico	13,568.00
	1.4.1.4.3.1 Renta de Aduanas	82,014.00
	1.4.1.4.2.1 Regalías Mineras	3,552,839.00
	1.4.1.4.5.1 Fondo de Compensacion Municipal	232,107.00
TOTAL INGRESOS		9,172,708.00
EGRESOS	DESCRIPCION	EN SOLES
SECCION SEGUNDA	Instancias Descentralizadas	
PLIEGO	301781 Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos	
ACTIVIDAD / PROYECTO	5001101 Promocion y Desarrollo de Organizaciones Sociales de Base	
RUBRO	Recursos Determinados	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	07 Fondo de Compensacion Municipal	
GENERICA DE GASTO	2.1 Personal y Obligaciones Sociales	98,760.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL	9001 Acciones Centrales	
ACTIVIDAD / PROYECTO	5000001 Planeamiento y Presupuesto	
RUBRO	Recursos Determinados	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	07 Fondo de Compensacion Municipal	
GENERICA DE GASTO	2.3 Bienes y Servicios	1,500.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL	9001 Acciones Centrales	
ACTIVIDAD / PROYECTO	5000002 Conduccion y Orientacion Superior	
RUBRO	Recursos Determinados	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	07 Fondo de Compensacion Municipal	
GENERICA DE GASTO	2.3 Bienes y Servicios	2,500.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL	9001 Acciones Centrales	
ACTIVIDAD / PROYECTO	5000003 Gestion Administrativa	
RUBRO	Recursos Determinados	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	07 Fondo de Compensacion Municipal	
GENERICA DE GASTO	2.3 Bienes y Servicios	124,247.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL	9001 Acciones Centrales	
ACTIVIDAD / PROYECTO	5000004 Asesoramiento Tecnico y Juridico	
RUBRO	Recursos Determinados	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	07 Fondo de Compensacion Municipal	
GENERICA DE GASTO	2.3 Bienes y Servicios	1,500.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL	9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos	
ACTIVIDAD / PROYECTO	5001022 Administrar la Ciudad a traves de la Planificacion Urbana	
RUBRO	Recursos Determinados	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	07 Fondo de Compensacion Municipal	
GENERICA DE GASTO	2.3 Bienes y Servicios	3,600.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL	9001 Acciones Centrales	
ACTIVIDAD / PROYECTO	5000003 Gestion Administrativa	
RUBRO	Recursos Determinados	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	18 Canon Sobre canon, Regalías Mineras, Renta de Aduanas y Participaciones	
GENERICA DE GASTO	2.3 Bienes y Servicios	33,070.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL	9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos	
ACTIVIDAD / PROYECTO	5000409 Administracion de Recursos Municipales	
RUBRO	Recursos Determinados	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	18 Canon Sobre canon, Regalías Mineras, Renta de Aduanas y Participaciones	
GENERICA DE GASTO	2.3 Bienes y Servicios	3,600.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL	9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos	
ACTIVIDAD / PROYECTO	5001101 Promocion y Desarrollo de Organizaciones Sociales de Base	
RUBRO	Recursos Determinados	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	18 Canon Sobre canon, Regalías Mineras, Renta de Aduanas y Participaciones	
GENERICA DE GASTO	2.3 Bienes y Servicios	1,500.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL	0036 Gestion Integral de Residuos Solidos	
ACTIVIDAD / PROYECTO	5006158 Almacenamiento, Barrido de Calles y Limpieza de Espacios Publicos	
RUBRO	Recursos Determinados	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	18 Canon Sobre canon, Regalías Mineras, Renta de Aduanas y Participaciones	
GENERICA DE GASTO	2.1 Personal y Obligaciones Sociales	43,844.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL	0101 Incremento de la Practica de Actividades Fisicas, Deportivas y Recreativas en la Poblacion Peruana	
ACTIVIDAD / PROYECTO	2441186 Mejoramiento y Ampliacion de los Servicios Deportivos y Creacion de los Servicios Recreativos en el Complejo Recreacional la Bombonera del Distrito de Ciudad Nueva - Provincia de Tacna - Departamento de Tacna	
RUBRO	Recursos Determinados	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	18 Canon Sobre canon, Regalías Mineras, Renta de Aduanas y Participaciones	
GENERICA DE GASTO	2.6 Adquisicion de Activos no Financieros	8,363,869.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL	9001 Acciones Centrales	
ACTIVIDAD / PROYECTO	2332020 Mejoramiento de la Capacidad Operativa del Servicio de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, Distrito de Ciudad Nueva - Tacna - Tacna	
RUBRO	Recursos Determinados	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	18 Canon Sobre canon, Regalías Mineras, Renta de Aduanas y Participaciones	
GENERICA DE GASTO	2.6 Adquisicion de Activos no Financieros	494,718.00
TOTAL EGRESOS		9,172,708.00

